

# Gaceta Parlamentaria

## CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA RECIPIENDARIO DE LA *CONDECORACIÓN MELCHOR OCAMPO*, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN MELCHOR OCAMPO, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía, *Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria para la designación de recipiendario de la «Condecoración Melchor Ocampo»*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Número 20, aprobado por la Sexagésima Octava Legislatura, en sesión de Pleno de fecha 19 de mayo de 1999, instituyó la *Condecoración Melchor Ocampo* para que sea otorgada cada año por el Congreso del Estado a personas o instituciones que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, los miembros del Poder Legislativo y del Supremo Tribunal de Justicia, los ayuntamientos del Estado y las universidades públicas o privadas, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, propuestas de personas o instituciones para la Condecoración exponiendo las razones para ello;

Que la *Condecoración Melchor Ocampo* será impuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, a la que se invitará a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II, XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

*Primero.* Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los miembros del Poder Legislativo, a los integrantes del Supremo Tribunal de Justicia, los ayuntamientos, Consejos Municipales, a las universidades públicas y privadas en el Estado de Michoacán, a efecto de que hagan llegar al Congreso

del Estado de Michoacán, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente no. 97, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, de lunes a viernes en días hábiles, a partir del día lunes 24 de abril y hasta el día viernes 12 de mayo del año 2017, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, las propuestas de personas o instituciones que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo, y que puedan ser acreedoras a la *Condecoración Melchor Ocampo*.

Exponiendo las razones para ser acreedor a dicha condecoración y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

- a) Carta de Propuesta a recipiendario a la Condecoración Melchor Ocampo, emitida por institución u organismo público, privado o autónomo;
- b) Carta de aceptación de la persona o institución propuesta a recipiendario de la condecoración Melchor Ocampo;
- c) Acta de Nacimiento en caso de que la propuesta sea persona física; Acta Constitutiva en caso de que la propuesta sea una persona moral.
- d) Clave única de Registro de Población;
- e) Comprobante de Domicilio;
- f) Credencial expedida por el INE o IFE;
- g) Carta de No Antecedentes Penales y/o carta bajo protesta de decir verdad.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser recipiendario de la Condecoración Melchor Ocampo. La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de recipiendarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado la mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

*Segundo.* Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

*Tercero.* Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Titular del Poder Judicial del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Consejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

*Cuarto.* Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este Congreso del Estado y por tres días consecutivos en un periódico de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 17 diecisiete días del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez  
*Presidenta*

Dip. Manuel López Meléndez  
*Integrante*

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez  
*Integrante*

Dip. Ernesto Núñez Aguilar  
*Integrante*

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez  
*Integrante*

Dip. José Daniel Moncada Sánchez  
*Integrante*

Dip. Pascual Sigala Páez  
*Integrante*



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)